UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°255/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2018 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA AD REFERENDUM EJERCICIO FISCAL 2019 ID PAC N° 354018 ADJUDICADO A LA FIRMA POTÎ S.A."

Asunción, 26 de Febrero de 2020.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"Dictamen UOC Nº 01/2020
Fecha: 24/02/2020
Ref.: Autorizar la Ampliación de Monto en el marco del Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2018 -Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2019 ID PAC N°354018 Adjudicada a la Firma POTÎ S.A.
En el marco del llamado por Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2018 Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2019 ID PAC N°354018, y de acuerdo a la Resolución N° 1.384/2019 "Por la cual se autoriza la Ampliación de Vigencia del Contrato N° 01/2019 suscrito con la Firma POTÎ S.A."se solicita iniciar los trámites para la ampliación de monto, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su reglamentación Decreto N° 2.992/2019 y Resolución DNCP Nº 3.136/2018 sustentados en los siguientes términos:
Que, se cuenta con la nota UOC Nº 883/2019 de fecha 16/12/2019 remitida a la Firma POTÎ S.A. por la cual se informa que en virtud al cierre del Ejercicio Fiscal 2019 se solicita ampliar la vigencia y monto del mismo a efectos de seguir contando con la prestación del servicio.

Que, obra la nota de fecha 16 de Diciembre de 2019 emitida por la Firma POTÎ S.A. por la cual manifiesta su aceptación de ampliación de vigencia del contrato Nº 01/2019 y monto del mismo.-
Que, obra la Adenda N° 01 al Contrato Principal N° 01/2019 suscrita por las partes en fecha 17 de Diciembre de 2019 que establece en su Clausula Segunda – Vigencia del Contrato; el Plazo de Vigencia de este contrato será desde el 02 de Enero de 2020 hasta el 29 de Febrero de 2020, con su correspondiente comunicación a la DNCP por el SICP por Nota UOC Nº 867 y 908/2019.
Con respecto a la Resolución DNCP 3136/18 Art N° 02; que, de acuerdo a la disposición legal por el cual se encuentra amparado dicho requerimiento, se menciona que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA da inicio al llamado por Subasta cuyo estudio legal y técnico de las ofertas presentadas fueron evaluadas por el Comité de Evaluación de Licitaciones, como resultado recomendaron la Declaración Desierta del llamado, este siendo ratificado por Resolución de la Máxima Autoridad según Acto Administrativo N° 1.403/2019 19/12/2019, en el cual resuelve realizar un Segundo Llamado, por tanto se solicita la ampliación de monto a fin de seguir contando con el servicio siendo este indispensable para el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas de la institución. Se hace mención que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, cuenta con sus actividades académicas - administrativas de forma inquebrantable por tanto se debe contar con los servicios en mejoras al estamento estudiantil y docentes de esta alta casa de estudios.-
Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63º dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 255 /2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2018 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA AD REFERENDUM EJERCICIO FISCAL 2019 ID PAC N° 354018 ADJUDICADO A LA FIRMA POTÎ S.A."

aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
Que obra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 627/2020 - Ampliación PAC Nº354018 – CC: CO– 28001-19-169386 – Clasificado en el tipo 1- Pro 001- Sub 00- Pry 02 – Objeto de Gasto 240 – Fuente de Financiamiento 30 – Gastos por servicio de aseo, mantenimientos y reparaciones de Gs. 121.950.000 (Guaraníes ciento veintiún millones novecientos cincuenta mil).
Que obra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº626/2020 – Ampliación PAC correspondiente al Reajuste de Precios Clasificado en el tipo 1- Pro 001- Sub 00- Pry 02 – Objeto de Gasto 240 – Fuente de Financiamiento 30 – Gastos por servicio de aseo, mantenimientos y reparaciones de Gs. 4.634.080 (Guaraníes cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil ochenta).
Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda, La Ampliación de Monto en el marco del Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2018 -Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2019 ID PAC Nº354018 Adjudicada a la Firma POTÎ S.A. de Gs. 121.950.000 (Guaraníes ciento veintiún millones novecientos cincuenta mil) IVA Incluido del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2020.----------
Y con su correspondiente Reajuste de Precios de Gs. 4.634.080 (Guaraníes cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil ochenta) IVA Incluido, del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2020.----------
Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar La Ampliación de Monto en el marco del Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2018 -Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2019 ID PAC N°354018 Adjudicada a la Firma POTÎ S.A. de Gs. 121.950.000 (Guaraníes ciento veintiún millones novecientos cincuenta mil) IVA Incluido del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2020.----------

Y con su correspondiente Reajuste de Precios de Gs. 4.634.080 (Guaraníes cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil ochenta) IVA Incluido, del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2020.----------

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3°Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Angel A. Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano